



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Año 2007

VII Legislatura

Número 2

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas al articulado formuladas al Proyecto de ley de cooperación internacional para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea al Proyecto de ley de cooperación internacional para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 20 minutos.

I. Enmiendas al articulado formuladas al Proyecto de ley de cooperación internacional para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el turno general interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#), para defender las enmiendas del G.P. Mixto..... 7

La señora [Hernández Sánchez](#), para defender las enmiendas del G.P. Socialista 8

En contra de las enmiendas y en defensa de las de su grupo, interviene la señora [Nicolás Martínez](#), del G.P. Popular 8

Para manifestarse sobre las enmiendas del G.P. Popular, interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#)9

La señora [Hernández Sánchez](#).....10

[Votación](#) de las enmiendas.....10

II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea al Proyecto de ley de cooperación internacional para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

[Votación](#) del articulado11

Se levanta la sesión a las 10 horas y 45 minutos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señorías, se abre la sesión de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea de hoy, 30 de noviembre de 2007, que vamos a desarrollar con arreglo al siguiente orden del día. En primer lugar, aprobación del acta de la sesión anterior, de 27 de junio de 2007. ¿Se aprueba el acta? Bien, se aprueba el acta. Por lo tanto pasamos al segundo punto del orden del día, que será el [debate y votación de las enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de cooperación internacional para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#), y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

Vamos a conceder un turno a cada grupo para la defensa de sus enmiendas de cinco minutos aproximadamente, y por lo tanto, por el orden en el que aparecen las enmiendas, tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señora presidenta.

El conjunto de enmiendas hacen referencia tanto al articulado como a la exposición de motivos, y comenzando por el artículo número 1 planteamos una enmienda de modificación, en la que, como se señala, pretendemos añadir “en cumplimiento de las recomendaciones de la ONU”. Consideramos que se tengan en cuenta las recomendaciones de las Naciones Unidas en relación con el 0,7, y por tanto, en la medida en que se enriquece dicho artículo con dicha mención, consideramos oportuna la misma.

La siguiente enmienda, también de modificación, se refiere al artículo número 3, de principios rectores, y proponemos en el apartado b) la inclusión del siguiente texto: “La defensa y promoción de los derechos humanos y los derechos políticos, en toda su extensión como derechos universales e indivisibles de la paz y la democracia”. ¿Por qué planteamos introducir los derechos políticos? Porque se precisa introducir, a nuestro juicio, dicho concepto, ya que algunas situaciones de pobreza y éxodo de pueblos están ligados directamente al ejercicio de derechos políticos internacionalmente reconocidos, como es, por ejemplo, el derecho de autodeterminación, y eso sería de aplicación, por ejemplo, al pueblo saharaui, sería de aplicación al pueblo palestino y a otros pueblos que están cerca y con los que nuestro país tradicionalmente se ha solidarizado.

En el artículo 21 de la ley planteamos una enmienda de adición, introducir un punto 3 en el artículo 21, que plantearía lo siguiente: “De acuerdo con su reglamento de funcionamiento interno, la Asamblea Regional podrá constituir comisiones especiales o intergrupos parlamentarios de apoyo a pueblos a los que se dirijan las políticas de cooperación, pudiendo establecer acciones de repre-

sentación y propuestas políticas de resolución que favorezcan la pacífica respuesta a conflictos”. Bien, consideramos que es oportuno introducir esta precisión, dado que hasta ahora, y suponemos que en el futuro inmediato se volverá nuevamente a constituir el intergrupo parlamentario que ha venido funcionando hasta ahora en apoyo a las justas reivindicaciones del pueblo saharaui, y creemos que queda más enriquecido dicho artículo con la inclusión expresa de dicha referencia a las comisiones especiales o intergrupos parlamentarios.

El siguiente artículo es el artículo 31. Hacemos una propuesta de modificación en la que planteamos lo siguiente: “De acuerdo con lo que disponga el plan director, la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fijará anualmente los créditos destinados a la cooperación al desarrollo de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En todo caso, la cuantía final anual de dichos créditos se fijará sobre un mínimo del 0,7% de los recursos propios indicados cada año en los presupuestos públicos, favoreciendo un incremento progresivo, teniendo como referencia las recomendaciones de las Naciones Unidas”. Consideramos que es necesario —esa sería la justificación— concretar el compromiso del 0,7, estableciendo incluso posibilidades de incremento progresivo hasta el 1%, tal y como de forma unánime plantea todo el tejido social y las recomendaciones de los órganos consultivos”. Esa sería la justificación del artículo 31.

Hay otra propuesta de adición, sería una disposición transitoria única bis, y planteamos el siguiente texto: “En tanto permanezca la situación de éxodo del pueblo saharaui, producto de un proceso de descolonización inacabado por parte de España y dada la responsabilidad histórica de nuestro país, la Región de Murcia subsidiariamente fijará de modo complementario los fondos referidos en el artículo 31 de la ley, partidas presupuestarias específicas para el pueblo saharaui, que contemplen el sostenimiento del funcionamiento de los gastos corrientes de los representantes del pueblo saharaui de la Región de Murcia y de las asociaciones de apoyo, así como aquellos proyectos de cooperación presentados por estos y las posibles ayudas de emergencia que se precisen”. Consideramos, por tanto, que debe de tener mientras persista la situación del pueblo saharaui un tratamiento singular, y en consecuencia consideramos que es oportuna esta disposición transitoria con el fin de que de forma complementaria se tenga en cuenta la ayuda al pueblo saharaui.

Otra enmienda de modificación a la disposición final tercera, en donde se proponen dos años para el plan director de cooperación internacional planteamos un año, consideramos que el plazo de un año es suficiente para la elaboración y remisión a la Asamblea Regional del plan director, y en consecuencia planteamos esa modificación.

En la exposición de motivos, en la página 2, planteamos introducir un punto 5.º en la página 2, en el último párrafo del apartado 1.º, “Objetivos”, en coherencia con el artículo 31, que plantea establecer obligaciones de compromiso de gasto para la Administración regional, al objeto de cumplir las recomendaciones de Naciones Unidas relativas al 0,7 y al presupuesto consolidado no financiero de la Comunidad Autónoma.

También planteamos en la exposición de motivos una enmienda de supresión. Donde pone suprimir el tercer párrafo de la página 3 “desde ese mismo año...” hasta “y de ayuda de emergencia”. Consideramos que es un párrafo autocomplaciente y justificativo del evidente incumplimiento de la Comunidad Autónoma con los acuerdos que se adoptaron en su día en el año 1994, por tanto planteamos su supresión.

Y esas son las enmiendas que hemos presentado y ya han sido justificadas. Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Pujante.

Tiene la palabra ahora la portavoz del grupo Socialista, señora Hernández.

SRA. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Buenos días. Gracias.

El grupo Socialista solamente ha presentado una enmienda, que es la del artículo 31, de modificación, y yo creo que sólo me ha faltado hablar con cada uno de los diputados y diputadas de esta Asamblea para explicarlo, o sea, que me va a sobrar tiempo.

El planteamiento del grupo Socialista con respecto a esta ley..., entendemos que en cuanto a todo el articulado se ha debatido mucho, ha habido mucha gente que ha estado trabajando en la redacción de este proyecto de ley, y aunque siempre se pueden mejorar las cosas, en principio aceptamos, y por eso no se ha formulado ninguna enmienda con respecto al articulado, excepto en lo concerniente al aspecto económico, y ahí nosotros, desde el grupo Socialista, consideramos que nuestro máximo para poner en esta ley era desde luego el cumplimiento del acuerdo de 1994 de esta Asamblea Regional, de destinar el 0,7% de los presupuestos, y en el futuro seguir las recomendaciones de Naciones Unidas en cuanto a las partidas que había que destinar a la cooperación al desarrollo.

Y esta ha sido nuestra enmienda, una enmienda de modificación al artículo 31, que se quedará concretado en un solo artículo, donde contemplará precisamente esta cuestión.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

MERA):

Muy bien. Muchas gracias, señora Hernández.

Y tiene la palabra para defender sus enmiendas la portavoz del grupo Popular, señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, voy a contestar a los grupos parlamentarios por el mismo orden en el han intervenido.

Al señor Pujante, por las enmiendas que presenta, y que desde mi grupo parlamentario se agradece el trabajo de los grupos por mejorar un texto que ya viene con el consenso, como les dije el otro día, en el debate político, con el consenso y con las aportaciones de muchas de las ONG y de las instituciones de esta región.

Decirle, en cuanto a la enmienda que plantea de modificación de la exposición de motivos, que regular la cooperación al desarrollo es una voluntad política del Gobierno, no se hace porque lo obligue la ONU sino que es una voluntad política en su día firmada por representantes del Partido Popular en esta región, y de cualquier manera remitirle a lo que es la exposición de motivos de la ley, que relaciona precisamente una por una todas las directivas y todas las recomendaciones de la ONU. Obviamente, si en esa exposición de motivos se hace referencia a eso es porque políticamente este Gobierno quiere recoger esas disposiciones y esas directrices que da la ONU.

En cuanto a la enmienda que presenta el artículo 21, que habla de la Asamblea Regional, donde por primera vez tendrá que venir un plan director de desarrollo de esta ley, decirle que ya está reconocido en el Reglamento de la Asamblea, y que esta ley, por lo tanto, es respetuosa con el reglamento interno y respeta desde luego la independencia de esta Asamblea. Entendemos que no podría esta ley venir a decirle a la Asamblea qué es lo que tiene que hacer en materia de cooperación al desarrollo. Además existe una imposibilidad para que desde el Gobierno se puedan dar fondos a la Asamblea, y puesto que ya en la Asamblea existe la posibilidad en su Reglamento de constituir esas comisiones intergrupos, nos parece una intromisión de esta ley en lo que es el propio reglamento de funcionamiento de esta Cámara, luego me parece que ya viene recogido en esa disposición y no hay por qué aprobar esta enmienda.

Presenta usted también una enmienda a la disposición transitoria única bis, y lo que aquí le decimos es que en esta ley no se regula la competencia que pueda tener para pagar los gastos de sostenimiento de los representantes del pueblo saharaui en la Región de Murcia, creemos que esto es competencia en cualquier caso de otra consejería y de otra área del Gobierno, pero no de cooperación al desarrollo, porque la cooperación al desarrollo es para el desarrollo de proyectos fuera de la Región de

Murcia o de aquellos proyectos, como en el caso del codesarrollo, que se vayan a realizar con inmigrantes en la región para desarrollar sus comunidades de origen. Luego esto será objeto de otra enmienda en otra ley, quizás en la Ley de Presupuestos, pero entendemos que no en esto. Además, en el caso de aprobarle a usted esta enmienda, señor Pujante, estaríamos vulnerando los principios de igualdad y de publicidad y de libre concurrencia al que tienen derecho todas las asociaciones para acceder a subvenciones, y estaríamos, como le digo, por lo tanto actuando de una forma absolutamente irregular y discriminatoria con respecto a otras asociaciones.

Y en cuanto a las enmiendas, que también rechazamos, a la disposición final tercera, decirles que se aceptó por el Gobierno la propuesta de las ONG, de si se presentaba el plan director a la Asamblea Regional, pero que, como usted sabe perfectamente, no es jurídicamente obligatorio. No obstante en ese consejo asesor de las ONG se presentó esta posibilidad. El Gobierno, sus representantes entonces en la pasada legislatura aceptaron que eso fuera así para intentar el máximo consenso, para que la ley al final tuviera toda la transparencia y todo el consenso que se pretendía, y además porque nosotros..., el Gobierno ha considerado que es positivo oír la voz de los grupos parlamentarios, pero, claro, los trámites al final y los plazos hay que cumplirlos, el trámite administrativo es el que es y este plan director ahora se tiene que redactar por el Gobierno, se tiene que presentar de nuevo a los consejos asesores, y una vez presentados a los consejos asesores mandarlos, remitirlos, a esta Asamblea Regional. Se ha puesto un plazo de dos años porque al final estamos viendo que en los plazos para llevar y traer y recoger sugerencias se suelen pasar cinco o seis meses, porque los representantes de las ONG, como usted sabe, no se dedican a esto de una forma profesional, ni los de otras instituciones a los que se les va a pedir de nuevo la opinión, a todos ellos, para que hagan sugerencias y aportaciones a ese plan director. Se ha puesto dos años, pero es público el compromiso tanto en el consejo como aquí en esta casa el otro día con representantes de otros grupos políticos, es público el compromiso del consejero de que desde luego ese plan director va a estar en esta Asamblea antes de dos años, pero poner un plazo inferior parece que administrativamente... burocráticamente, por decirlo también de otra manera, iba a ser muy arriesgado, porque al final son plazos que no dependen ni siquiera del Gobierno, como le digo dependen de asociaciones y demás. Por lo tanto, rechazar estas enmiendas.

Y en cuanto a lo de las enmiendas, tanto la del PSOE -la única que ha presentado- como las de Izquierda Unida, que hacen referencia al compromiso de consignar el 0,7, pues le contesta mi grupo con las enmiendas que nosotros mismos hemos presentado. La enmienda 1.539, que propone modificar el artículo 31.2, porque aunque, efectivamente, el CES dice que es una ley consensuada, de calidad, y que es un avance impor-

tantísimo en materia de cooperación al desarrollo, creemos que, efectivamente, se debe de marcar una meta, y esa meta nosotros la planteamos para que se incrementen progresivamente hasta alcanzar al menos el 0,7 de los ingresos propios recogidos en el presupuesto inicial consolidado de esta Administración regional y sus organismos autónomos también, donde, como saben, había al principio también muchas dudas de si se incluía el presupuesto de los organismos autónomos o no. Nosotros planteamos que se incluya en el presupuesto del 0,7 a los organismos autónomos al final del período de vigencia del primer plan director, y estamos hablando de un plazo máximo de seis años. Creo que esto es bueno, que esto mejora la ley, que esto marca una meta, como nos proponen el CES y las ONG, marca una meta, marca un plazo y marca un compromiso del Gobierno de la región para alcanzar ese 0,7, un 0,7 que para el próximo año, no se lo voy a repetir, como saben, va cada vez a más.

Y, luego, lo que sí se hace es una disposición adicional, otra enmienda del Partido Popular, para que precisamente se modere esa consecución del 0,7, quede condicionada a que al final del período de vigencia del plan director se haya alcanzado por la Comunidad Autónoma el 100% de la media del PIB per cápita nacional. Creemos que esto es importante explicarlo y que se puede entender sobre todo por nuestros ciudadanos. Murcia es una región que está creciendo, efectivamente, pero que todavía no ha llegado a esa convergencia con el PIB nacional, y por lo tanto creemos, entendemos que el presupuesto que se destina al 0,7 debe de modularse, como dice esta moción del grupo parlamentario Popular, de la misma manera que se vaya progresivamente alcanzando ese PIB nacional.

En definitiva, señorías, les pido el apoyo para estas enmiendas del grupo parlamentario Popular, porque creo que hay que quedarse con lo bueno, cuando se negocia, cuando se pacta y cuando se intenta llegar a consensos creo que hay que quedarse con lo bueno, y lo bueno es la voluntad -entiendo- del grupo parlamentario Popular para que esa meta y ese compromiso del 0,7 tenga un plazo y tenga un compromiso, que creo que se mejora con estas enmiendas que nosotros introducimos.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Y ahora, si los grupos parlamentarios desean un turno para valorar las enmiendas del grupo Popular, procederíamos a abrir ese turno.

Bien, pues en este caso tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias.

No voy a replicar a las enmiendas que Izquierda Unida-Los Verdes ha presentado, ya habrá oportunidad en el Pleno. Dado que se ha anunciado que se van a rechazar, nosotros plantearemos su debate en el Pleno también.

Sí valorar la enmienda que ha presentado el grupo Popular, una enmienda que, contrariamente a lo que se ha señalado, no va a suscitar en modo alguno consenso sino todo lo contrario, disenso. Disenso, por lo pronto, en esta Cámara, y también disenso con las propias organizaciones no gubernamentales, que rechazan de plano esta propuesta, que es además regresiva con respecto al texto original, ya que se da un paso atrás, un paso atrás significativo y que no tiene en cuenta las recomendaciones ni del Consejo Económico y Social ni del Consejo Jurídico de la Región de Murcia. Con esta enmienda, que aparentemente se plantea con la intención de la búsqueda del consenso, se consigue todo lo contrario, un mayor disenso, porque habla de ingresos propios recogidos en el presupuesto inicial consolidado. Eso no lo plantea el texto original de la ley, por tanto es una involución que hace que sea mayor el alejamiento que se produce. Y además introduce una disposición adicional, en la que se plantea contemplar el 0,7 en el contexto de la consecución de la media del producto interior bruto per cápita en la Región de Murcia. Bueno, tendrán que pasar cien años para que eso se consiga.

Por otra parte, resulta curioso el reconocimiento de que se está creciendo económicamente, pero de manera muy desigual se produce el reparto en el crecimiento económico en la Región de Murcia, cosa que nosotros hemos señalado en más de una ocasión. Desde luego que con esa introducción, con esa disposición adicional difícilmente se podrá obtener finalmente el 0,7. Por tanto, hay una renuncia expresa por parte de esta enmienda a alcanzar el objetivo del 0,7%, y evidentemente creo que es un paso atrás.

Nada más.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muy bien. Muchas gracias, señor Pujante.

Tiene la palabra la portavoz del grupo Socialista, señora Hernández.

SRA. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, presidenta.

Vamos a ver, esto tiene que quedar bien claro. El proyecto de ley a esta Asamblea viene sin consenso, es decir, la coordinadora de ONG de esta comunidad autónoma no ha dado el visto bueno a este proyecto, pero no solamente no ha dado el visto bueno sino que en el consejo de cooperación votó expresamente en contra, preci-

samente porque el artículo 31, y el señor Ruiz Vivo lo sabe bien porque era competencia suya esta cuestión, planteaba una modificación que está señalada aquí en amarillo, que no se admitió y se mandó a esta Cámara en la anterior legislatura para ser aprobada en el compromiso adquirido con las organizaciones, que tampoco se cumplió con este compromiso. De manera que viene sin el compromiso y, desde luego, con el visto bueno del CES no, el CES hace una valoración de todo el articulado, de todas las cuestiones que presenta la ley, y en sus conclusiones hay diferentes apartados, y en lo que viene a hablar del aspecto económico, del cumplimiento de un acuerdo de esta Asamblea Regional, desde luego hace una valoración en negativo. Primero, porque dice que hubiera necesitado un análisis de todos los años desde el 94 hasta aquí para ver el incremento del porcentaje destinado a la cooperación, y, por supuesto, el cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Regional, que no se veía en la ley. De manera que viene sin consenso.

Nosotros entendemos que vamos hacia atrás, damos pasos atrás, porque en primer lugar el compromiso que adquiriría el Gobierno con la Coordinadora, que es, digamos, la interlocutora de la sociedad civil, era precisamente incluirlo en el plan director. No reflejarlo en la ley pero incluir el 0,7 en el plan director. Al hacer esta disposición adicional y condicionar a la renta media de Murcia el acercamiento a la renta media nacional, el propio Consejo Económico y Social dice que tardaremos cien años, de manera que no podemos aceptar en ningún caso esas enmiendas, que también entendemos que son regresivas y que incumplen, digamos, el espíritu del planteamiento de esta ley, de este proyecto inicial de ley que era hacerlo de acuerdo con la sociedad civil y con todos los grupos políticos dentro del marco del Pacto contra la Pobreza en esta región.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muy bien. Muchas gracias, señora Hernández.

Y si les parece, finalizado el debate, vamos a pasar a la votación de las enmiendas que se han formulado al proyecto de ley. Vamos a ver primero la votación de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto. Si les parece, las agrupamos todas y las votamos en su conjunto. Las mencionaré todas.

Vamos a ver, la propuesta es votar todas las enmiendas formuladas en su conjunto por el grupo parlamentario Mixto, después votaríamos las enmiendas presentadas por el grupo Socialista y después votaríamos las enmiendas presentadas por el grupo Popular ¿Les parece? Mantendríamos esa dinámica, ¿no?

Por lo tanto, con la votación a la que vamos a proceder, que son las del grupo parlamentario Mixto, nos estamos refiriendo a las enmiendas 1.532, 1.533, 1.534, 1.535, 1.536, 1.537, 1.530 y 1.531. Votos a favor: cinco.

Votos en contra: ocho. Abstenciones: ninguna.

Pasaríamos ahora a la votación de la enmienda formulada por el grupo parlamentario Socialista. Sería la enmienda 1.517. Votos a favor: cinco. Votos en contra: ocho. Abstenciones: ninguna.

Y a continuación la votación de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Popular. Serían la 1.538 y 1.539. Votos a favor: ocho. Votos en contra: cinco. Abstenciones: ninguna.

Muy bien, muchas gracias, señorías...

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Anuncio reserva para Pleno de las enmiendas de Izquierda no aprobadas, y anuncio voto particular de la enmienda 1.538 y 1.539 del grupo Popular.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muy bien.

Señora Hernández.

SRA. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Trasladar al Pleno la defensa de la enmienda del grupo Socialista.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

MERA):

Muy bien. ¿Señora Nicolás? Nada.

Bien, pues entonces procederíamos ahora la votación del articulado del proyecto de ley.

Primero, si les parece, votaremos aquellos artículos a los que no se ha formulado ninguna enmienda, y después pasaríamos a la votación de los que han tenido algún tipo de enmienda. A los que no se ha formulado ninguna enmienda serían el 2, del 4 al 20, del 22 al 30, del 32 al 49, la disposición adicional primera y disposición adicional segunda, disposición transitoria, disposición derogatoria, disposición final primera y disposición final segunda, disposición final cuarta y el título de la ley. Son aquellos a los que no se han formulado enmiendas. Votos a favor... Se aprueban, por lo tanto, por unanimidad.

Ahora haríamos la votación de los artículos de la ley a los que sí se han presentado enmiendas: el artículo 1, el artículo 3, 21, 31, disposición final tercera y la exposición de motivos. Por lo tanto, votos a favor: ocho. Votos en contra: cinco. Abstenciones: ninguna.

Muy bien. Hemos agotado el orden del día y levantamos la sesión, no sin antes agradecer, dado que es la primera vez que presido una Comisión con una ley, la tarea del letrado, que ha hecho que todo pareciese perfecto.

Muchas gracias.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1780 - 2002 ISSN 1695-1913